Los estándares de contabilidad se denominan como estándares tecnológicos, por pertenecer al proceso de globalización y regulación internacional de los sistemas económicos.

La técnica contable está integrada por los conocimientos, procesos y especialidades y otros componentes como lo son recursos metodológicos y simbólicos, en Contabilidad, las técnicas asumen carácter de estándares, a partir de este encuadre se pretende afirmar que el actual proceso de armonización, entre la normativa contable nacional y los estándares internacionales de contabilidad, presenta una transferencia de tecnología.

No es en vano tal apreciación ni carece de objetividad si tomamos en cuenta que la base sobre la que se fundamenta cualquier pretensión de cambio en la presentación de la información por parte de las organizaciones busca precisamente claridad en la misma , y sobre todo "universalidad" en la forma de presentación. Es así como en la ultima década esa concepción de universalidad de la información se ha adentrado en la constitucionalidad de países en su mayoría de habla hispana en los cuales la contabilidad y la norma contable se encuentran enmarcada bajo parámetros de adopción internacional de principios contables y legislación total del ámbito contable financiero.

Es así como por ejemplo conceptos como *mercado global, estandarización y la misma globalización* se han adentrado en la forma de crear leyes y crear procedimientos contables y financieros en cada país dando un giro muy considerable a las normas nacionales con miras a una imagen mas global y reconocida en mercados internacionales de presentación de la información, pues precisamente al abrirse lo mercados financieros de un país como consecuencia de tratados o de acuerdos bilaterales e incluso multilaterales (ejemplo clásico la unión europea, *"Imperio Económico Compartido THOMAS JHONSON abril 2008 EDICION Nº 1*) en gran sentido se deben compartir, cambiar e incluso abolir dichas normas nacionales o procedimiento contractual de información por el que posee mayores niveles procedimentales de desarrollo y desenvolvimiento internacional.

Lo anterior exige que normas o procedimientos de tipo financiero sean de amplia aceptación e implementación , como por ejemplo de las-NIC-Normas Internacionales de Contabilidad hoy conocidas como NIIF-Normas Internacionales de Información Financieras de la se pueden estudiar diferentes aspectos propios que hacen de ellas en la actualidad la principal arma de universalidad de información y presentación de la misma, pues a lo largo de la presente década han sufrido diversos cambios estructurales, funcionales y aplicables en diferentes ámbitos de su estructura pero en todo caso manteniendo su esencia que finalmente pues sigue siendo la claridad en la presentación de la información a niveles universales de la misma, es así como una buena concepción de las mismas es merito propio de la correcta comprensión de las mencionadas normas.

El concepto de universalidad o estandarización de la información obviamente requiere un estado o elemento dominante sobre uno pasivo o menos desarrollado técnica y tecnológicamente que termine por adoptar la totalidad de la norma y que se imposibilita al desarrollo y legislación de conceptos al respecto, por ejemplo en el campo local conllevan a una división laboral entre los que poseen mas o menos control conocimientos y actualización de técnicas que son aportadas por los estándares adoptados e implementados.

Es preciso analizar la compatibilidad entre la técnica contable que se transfiere y la utilizada en el país receptor, así como la compatibilidad de la técnica con las estructuras sociales y cognoscitivas. Si los estándares de contabilidad muestran algún grado d e incompatibilidad con la estructura, se pueden dar varias opciones como son: que el receptor ceda produciendo una adaptación a las nuevas técnicas, que los estándares internacionales de contabilidad se rechacen y no se acepte la incorporación de las técnicas en la estructura vigente o llegar a algún tipo d e acuerdo y que el país receptor conserva la estructura e implanta las técnicas o modificas los estándares para adecuarlas a las estructuras.

En tales casos es de importancia las aseveraciones con las cuales los estándares internacionales entran o pretenden hacer parte de la normatividad nacional como elemento único de adopción y limitante de la concepción

legislativa que se limita a adoptar tales elementos normativos y abandona su propio interés de crear normas al respecto pues no se puede analizarse el desarrollo de la contabilidad por su simetría con los estándares de contabilidad sino por la eficiencia social que se le reconozca en el aporte de soluciones a la toma de decisiones de todos los agentes del sistema económico.

Por otro lado tengamos en cuenta que la sociedad actual ha comenzado a exigir de los poderes públicos y también de las empresas, soluciones mas adecuadas para problemas hasta ahora ignorados o poco considerados y que la actuación de la unidad económica se mide en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la colectividad, mientras que la unidad económica es una especie de subsistema del sistema social en el que opera y se defiende actualmente de la inserción de la comunidad lo que podría conllevar según autores a que las transformaciones que funcionan en nuestro sistema económico han aportado, según los mismos en primer lugar, acuñar y luego a implantar de manera decidida el concepto de responsabilidad social que frente a normas internacionales cobra mucha importancia.

Tengamos muy presente a propósito de globalización y estandarización contable que la globalización es un concepto neoliberal, tiene profundas raíces en la necesidad de que apliquemos un esquema internacional que a la larga va a complacer los intereses imperialistas de las grandes potencias, el problema radica en que las normas contables nos son adquiridas de acuerdo a un esquema de tipo jurídico, después de realizado el análisis respectivo, sino que se vuelve el pensamiento de unas entidades internacionales que la asume como suyas y pretenden aplicarlas en el resto del mundo, quiere esto decir que se puede juzgar y establecer disciplina desde la misma Contabilidad de tal manera que cuando hablamos de normas internacionales como base para la comprensión y universalidad de la presentación de la información estamos frente a un supuesto absoluto toda vez que la universalidad en las normas va de la mano de un sesgo de favorabilidad a quien inicialmente las aplica y conoce a la perfección. Y es que todos estos menesteres de complejidad en el ámbito económico y financiero de manera global o bien de manera “universal” tiene un cierto nivel de incidencia histórica gubernativa si se tiene en cuenta que por ejemplo la teoría económica ha experimentado transformaciones

similares al defender el papel e incidencia de la actividad económica que influyen en las retoricas hermenéuticas de la concepción contable adquirida en el tiempo por corrientes anglosajonas del pensamiento contable y adoptándolas en un entorno latino.

Ahora bien es de importancia muy relevante el hecho de que teniendo como base lo anteriormente planteado y conociendo ampliamente la forma de actuar de los principales organismos de estandarización global, las grandes organizaciones internacionales de Banca, crédito y comercio (BID, FMI, BM, OMC) también han buscado " aliarse" de las organizaciones en materias contables (IFAC, IASB, AICPA), quienes a la sombra de sus aliados han creado unos estándares o normas internacionales de contabilidad que pasan por alto al conocimiento y al estudio contable anterior, convirtiendo a las NIC (hoy NIIF) en el faro sobre el cual todos los contadores deben seguir, estas NIIF son elaborados bajo el sistema neoliberal, globalizador de la economía actual y busca sentar cátedra, sobre lo que es conveniente o no en el procedimiento contable, pero buscan imponer sus conceptos desde la base, o sea desde la educación contable, para que los futuros profesionales contables, salgan listos a su vida profesional implementando las NIIF al proceso económico actual, es así como desde la misma cátedra en la actualidad se les enseña a los contadores públicos la implementación de normas internacionales y estándares globales no solo de la ciencia contable sino de diversas corrientes del pensamiento técnico académico y e inclusive cultural, con lo cual se podría decir o afirmar con bases sólidas que estas organizaciones son además entes privados, que imponen criterios pasando por alto los estados naciones, o sea que prima el interés particular sobre el general.

Por otra parte las NIIF son una realidad según un estudio elaborado por 7 de las más importantes firmas de auditoría dice que deben ser aplicados en todo el mundo, sin embargo y a pesar de su aceptación el camino no es fácil sobre todo en los países iberoamericanos donde su legislación aun no supone su aplicación o adaptación a pesar de las recomendaciones hechas por las organizaciones, los países, los mercados de valores y las empresas que ya las adoptaron.

Las NIIF fueron inicialmente creadas, analizadas y estudiadas por la IASB

quien las emitió pero que dejo además varias alternativas para que cada país las escogiera a su interés jurídico pues la contabilidad entre los países era difícil de comparar ya que no había uniformidad de normas, años más tarde la IASC trato de implantar otras normas ajustando las que había y creando unas nuevas y eliminando las opcionales por tal motivo su esfuerzo y dedicación actual está encaminada a diferentes factores si se podría llamarse de esta forma como son el de elaborar un marco conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros que cubriera el vacío de una estructura teórica, con el fin de dotar de congruencia y consistencia interna a las normas, el de emprender un proyecto de comparabilidad para elevar la calidad de los estándares y recuperar el respeto perdido por el exceso de alternativas pues en definitiva contabilidad internacional se centra en dos importantes aspectos de desarrollo, la aparición de los negocios virtuales y el interés de las NIIF, claro que a su vez también se ha ampliado al comercio generado por las importaciones y las exportaciones aunque en Colombia no se le ha dado la suficiente importancia en cuanto a la enseñanza y el estudio, por lo que diferentes autores de la temática sugieren abordar el tema en Colombia con un análisis estructural de las variables macroeconómicas y sociales que caracterizan su entorno jurídico, económico y cultural y de negocios lo que según ellos incide en la manera de crear leyes referentes al marco contable y financiero nacional

Un clásico ejemplo de implementación de norma nacional con claros fines de estandarización internacional es la ley 1314 de 2009 en Colombia que entró en el proceso de regulación de las Normas internacionales de información financiera – NIIF y de aseguramiento de la información, se señalan las autoridades competentes para la aprobación, se define el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, además de que mediante esta Ley se reestructura la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico dela Contaduría Pública, dejándolos bajo la dirección completa del Gobierno.

Pero abordando mucho más la temática ya no de estandarización contable sino de Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- es de relevante

importancia que abordemos con mucha más precisión que son y en que se fundamentan las mismas, para lo cual debemos saber aspectos como por ejemplo que el cambio de denominación de Normas Internacionales de Contabilidad por el de Normas Internacionales de Información Financiera lo hizo la IASB a partir del 1° de abril de 2001. Estas normas se diseñaron con el objetivo de estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros y así poder controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras de las empresas.

Las NIIF, antes denominadas NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board IASB antes (International Accounting Standards Committee) IASC y han tenido un gran éxito debido a que las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. El IASC International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) que fue fundado en junio de 1973 nació como resultado de un acuerdo por los cuerpos de la contabilidad de varios países, incluido los Estados Unidos. El anterior aparte según el libro *MODALIDADES DE UNA ECONOMIA GLOBALIZADA Carter John, 2009 Edición 1 Pág. 58,30* muestra una posición muy adversa a la de diferentes autores anteriormente planteados que proponen que las normas internacionales frente a las normas nacionales más que conllevar a un proceso de adopción o de cambio de las mismas lo que en realidad sufrirían serian un proceso de desarrollo legislativo en cuanto al proceder de la norma.

Los organismos que se crearon al mismo tiempo que el FASB son la AAA: American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), ARB: Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contables), ASB: Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoría) y el AICPA: American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), organismos que juntos con la FASB fueron, son y serán pioneros en el marco de normatividad con miras a estándares globales de general aceptación y que a su vez se convierten cada uno en su campo propio como abanderado de la norma y causa contable. Pero porque el afán de estos organismos de crear una universalidad de los conceptos si se podría trabajar

con conceptos y procedimientos propios de cada país sin afectar en nada la información financiera presentada a entes externos como se ha venido haciendo hasta ahora. Pues alguno de los motivos que impulsaron esta medida son entre muchos por ejemplo que la falta de uniformidad impide a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector, la adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo sin embargo al mercado le interesa que en la empresa, los estados financieros se adapten a las Normas Internacionales de Contabilidad ya que los mercados siempre desean tener información financiera de gran calidad y de la mayor transparencia que permitan la mejor toma de decisiones con referente a proyectos propios de su objeto social e incluso con estamentos internacionales que no tienen nada que ver con la ejecución normal del objeto social o fuente primaria de generación de ingresos.

Las NIC tuvieron vigencia entre 1973 y 2001 y a partir de esa fecha se crea el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hoy vigente, que cambia el nombre delas NIC por NIIF (Normas Internacionales de Información Financieras). Hasta tanto no se modifique o reformule una NIC, esta sigue siendo vigente, de lo contrario pasará a denominarse NIIF mientras que cambio de IASC a IASB se da a partir del 1°de abril de 2001, que nace el IASB con sede en Londres y que depende de la IASCF(Internacional Accounting Committee Fundación). Los principales objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- son entre otros favorecer una información financiera de mayor calidad y transparencia, imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la praxis diaria referente a la normatividad propia de cada país pero con estamentos globales.

En la presentación de los estados financieros, las NIIF no imponen ningún formato para estos financieros principales, aunque en algunas de ellas se incluyen sugerencias de presentación y están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección

internacional. Se da el caso de algunos países que han adoptado las NIIF para todas las empresas con independencia del tamaño o la relevancia aunque en países como Colombia la norma ha establecido ciertos tipos de criterios en cuanto a la concepción de empresas grandes y pequeñas empresas *(ley 1429 o ley de formalización de empresas)* que hacen necesario la concepción de la misma con miras a una implementación de normatividad internacional.

Ahora bien cuando se quiere hablar de Estándares de Información Financiera es preciso conocer la estructura de aquellos organismos más reconocidos en el mundo de la Información Financiera, así vemos como La IFRS Foundation (Fundación IFRS) del IASB cuenta con 22 miembros fideicomisarios designados por un período de tres años, de diversas áreas para mantener un balance geográfico mundial que son seis (6) de Asia/Oceanía, seis (6) de Europa, seis (6) de Norteamérica, uno (1) de África, uno (1) de Suramérica y dos (2) de cualquier otra área, por su parte la Junta del IASB consta de dieciséis (16)miembros, máximo tres de tiempo parcial, que se encargan de establecer la agenda técnica ,aprobar los estándares, los borradores para discusión pública y las interpretaciones, El IFRS Advisory (Consejo Asesor de IFRS) del IASB, consta de aproximadamente 40miembros y el IFRS Interpretations Committee(Comité de Interpretaciones IFRS) del IASB consta de 14 miembros llegando a 16 antes del 1.° de julio de 2012, pertenecientes a diversas áreas de la siguiente manera, con el fin de mantener un balance geográfico mundial: cuatro (4) de Asia/Oceanía; cuatro (4) de Europa; cuatro (4) de Norteamérica; uno (1) de África y uno (1) de Suramérica; y dos (2) designados de cualquier otra área.

La IASC Foundation es ahora denominada la IFRS Foundation, el Standards Advisory Council es ahora denominado IFRS Advisor y Council y el International Financial ReportingInterpretations Committee es ahora denominado IFRS interpretations Committee. El propósito principal de la Junta de monitoreo del IASB es servir como mecanismo para la interacción formal entre las autoridades de los mercados de capital y la Fundación IFRS (anteriormente la IASCF). La Junta de monitoreo de la IASB a 1° de marzo de 2010 está compuesta por el miembro relevante de la Comisión Europea y los

presidentes de la Financial Services Agencyof Japan, la US Securities and Exchange Commission, el Energing Markets Committee, de la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) y el Technical Committee de IOSCO.

Con la adopción de las NIIF, una empresa puede presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil las comparaciones, las empresas también pueden beneficiarse mediante el uso de las NIIF si desean obtener capital en el extranjero, teniendo claro algunas desventajas como son que los altos costos asociados con la adopción de las NIIF superen los beneficios obtenidos lo que obviamente no sería justo en razón de proporcionalidad y beneficio mutuo. Los partidarios de la adopción, pueden creer que la convergencia por si sola nunca eliminaría todas las diferencias entre los dos conjuntos de normas, con la esperanza de que la convergencia facilite la adopción con menos costos. Los agentes principales son la Comisión de Bolsa y Valores, el Financial Accounting Standards Board y el International Accounting Standards Board. Los efectos que tiene para el gremio de Contadores Públicos, el crecimiento de la aceptación mundial de las NIIF, es que la mayoría de los contadores, los preparadores de estados financieros y los auditores tendrán que ser informados y reentrenados sobre las nuevas normas. En el caso de los actuarios y expertos que se dedican a la administración para ayudar en la medición de ciertos activos y pasivos, no están actualmente enseñados al manejo de las NIIF y tendrán que someterse a una formación integral mientras que las asociaciones profesionales y grupos de la industria han comenzado a integrar las NIIF en sus materiales de formación, publicaciones ,ensayos y programas de certificación en entidades técnicas y tecnológicas, así como en las universidades, están siendo incluidas las NIIF en sus planes de estudio ahora que cuando crece la aceptación de las NIIF, el cubrimiento de estas se está logrando mediante libros de texto e inclusive existe la tendencia a tener una presentación comparativa de las instrucciones en los PCGA de EEUU y las NIIF.

Las Interpretaciones de las NIC y las NIIF son elaboradas por el Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC), que sustituyó al Comité de Interpretaciones Permanente (SIC) en el 2002. Las Interpretaciones forman parte de la bibliografía oficial del IASB. Por tanto, si unos estados financieros no cumplen todos los requisitos de cada una de las normas aplicables y con cada una de las interpretaciones aplicables, no puede considerarse que cumplan las Normas Internacionales de Información Financiera así las cosas vemos como en Colombia la ley 1314 entra en vigencia al ser publicada en el Diario Oficial N° 47.409 de 13de julio de 2009, fue aprobada por el Congreso de la República y propone regular los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, además de señalar las autoridades competentes para su puesta en marcha, establecer el procedimiento para su expedición y también determinar las entidades responsables de vigilar su cumplimiento mientras que sus exigencias establecen para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información son que las normas que se expidan conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

Como vemos con la entrada en vigencia de la ley 1314 el gobierno nacional en cabeza de los diferentes ministerios de industria y turismo como principales entes subordinadores del concejo técnico de la contaudira publica y demás organismos propios de la profesión cumple con algunos estamentos como bien son el enfatizar que Colombia no está exenta a los efectos de la globalización de la economía mundial, ni puede permanecer aislada de las tendencias mundiales de la globalización, y esa es una de las razones que han conducido a la firma de tratados de libre comercio porque son un instrumento útil para integrar en las corrientes internacionales del comercio; en ese sentido se han logrados muchos avances. Para acceder a la inversión extranjera y a tratados internacionales de capitales es necesario ofrecer los medios que permitan atraer inversiones para promover el desarrollo, y de esta manera generar empleo e imprimirle la dinámica suficiente a la economía nacional, lo cual requiere normas de alta calidad en materia de contabilidad, revelación de información financiera y aseguramiento de la información, para proyectar

confianza, transparencia y comparabilidad en los estados financieros y precisamente es ahí donde hace énfasis en las NIIF. Con el objeto de lograr el desarrollo oportuno y efectivo del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, y teniendo en cuenta todos los comentarios recibidos con base en el documento publicado desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 28de febrero de 2011, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública preparó el texto definitivo del direccionamiento estratégico que se constituye en referente que tiene como meta común la mencionada convergencia, con el propósito de apoyar la internacionalización delas relaciones económicas. De acuerdo con el inciso segundo del Artículo 1° de la Ley 1314: "Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del estado se dirigirá hacia la convergencia de tales Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con los Estándares Internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios".

Las normas de auditoría y otros servicios relacionados, los que en conjunto hoy extensivamente se llaman normas de aseguramiento de información, han sido desarrolladas a partir de las prácticas comunes de todos los profesionales Contables en el mundo. Por ejemplo, en los Estados Unidos existen las normas de auditoria emitidas por el Instituto Americano de Contadores públicos (AICPA por sus siglas en inglés), que se aplican a los estados financieros de entidades privadas, y también las normas de auditoría que emite el Consejo de Supervisión de Contabilidad de las Empresas Públicas (PCAOB36 por sus siglas en inglés) que se aplican en las empresas que actúan en el mercado público de valores delos Estados Unidos de América La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) que es la organización global paro la profesión contable que agrupa a 157organizaciones profesionales de 123 países, y que tiene como objetivo proteger el interés público promoviendo prácticas profesionales de alta calidad, creó en el año2007 una entidad independiente hoy denominada Junta de Estándares

Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés) que emiten los siguientes pronunciamientos, que son utilizados en más de 100 países, los estándares Internacionales de Auditoría (ISA37 por sus siglas en inglés), y los estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISRE por sus siglas en inglés) para ser aplicados en los trabajos de auditoría y revisión limitada de información financiera histórica; los estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAES por sus sigla en inglés) para ser áplicados en trabajos de aseguramiento diferentes de auditorías o revisiones limitadas de información financiera histórica; los estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRS por sus siglas en inglés) para ser aplicados en trabajos de servicios relacionados; los estándares Internacionales de Control de Calidad para ser aplicados en todos los servicios que corresponden a trabajos de estándares del IAASB; los pronunciamientos de Práctica que suministran guías interpretativas y asistencia práctica en la implementación de los Estándares del IAASB y para promover la buena práctica.

Las NIC-NIIF es un modelo contable que toma como punto de partida el principio contable de la empresa en funcionamiento, y todas las normas que contiene van encaminadas a recoger contablemente el acontecer del día a día de los sujetos contables, con un fin fundamental que es la elaboración y presentación de los estados financieros del ejercicio económico, *SUPUESTOS SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, Thomson Alegoría MacArthur 3 Edición,* En ese acontecer diario de operaciones de adquisición de activos, compras de inventarios, reflejo contable de gastos, operaciones de ventas, descuentos de efectos y un sinfín de operaciones que reflejan contablemente la actividad económica diaria de las distintas empresas, la forma jurídica del sujeto contable, sea sociedad anónima, limitada, cooperativa (las cuales según normatividad vigente no deberían seguir funcionando bajo este concepto económico) empresario individual, pongamos por caso no añade apenas ninguna peculiaridad a la contabilización de tales operaciones. Por eso, en la contabilidad financiera en la vertiente de la contabilización de las operación es diarias, regularizaciones de ejercicio, modelización de los estados financieros y elaboración de las Notas

a los mismos, apenas si tiene una mínima consecuencia la naturaleza jurídica del sujeto contable; precisamente, esos hechos económicos, del día a día son los que se recogen con precisión en los estándares.

Igualmente, las NIC-NIIF contemplan otros hechos que tienen fundamentalmente base jurídica, que son situaciones trascendentes para la vida de la empresa, y que se producen de manera intermitente, como, por ejemplo, la necesidad de reflejar contablemente el nacimiento la transformación, fusión, escisión o disolución de una Sociedad. En estas situaciones enumeradas a título de ejemplo, que son hechos puntuales y no habituales en la vida social, y que no forman el día a día de la empresa. Otros hechos jurídico-económicos que, siendo hechos puntuales, es decir, no habituales, del acontecer económico diario de la empresa, si son recogidos por los estándares internacionales, al menos en sus aspectos fundamentales, son, por ejemplo, la emisión de obligaciones o bonos o su conversión en acciones, ampliaciones de capital y otras modificaciones de la estructura de los fondos propios, o la distribución de los resultados del ejercicio; los estándares sí facilitan las líneas maestras por las que ha de transcurrir la contabilización de tales hechos, siendo dichas cuestiones también materia específica de la contabilidad, ya que en ellas incide notoriamente la personalidad jurídica del sujeto contable.

Si la economía es una ciencia empírica, en el sentido tradicional que este término tiene en las disciplinas del conocimiento, su objetivo está relacionado con el descubrimiento de la estructura conceptual de la realidad que estudia y, mediante ese conocimiento, con la predicción de sucesos a partir de determinadas hipótesis y condiciones. Esta faceta de predicción constituye la "prueba final de utilidad" de las ciencias empíricas .Es la "contaminación" ideológica de la ciencia, porque a los humanos nos cuesta mucho separar nuestros valores (lo que creemos) del conocimiento científico (lo que sabemos).

Algunos dicen que esta separación es, de hecho, imposible. No obstante, suele suceder que el científico más "contaminado" es precisamente el que piensa que no lo está, negándose a ver las limitaciones y, de otra parte, las posibilidades que ofrece la combinación de ciencia y valores, especialmente en las

disciplinas más relacionadas con la actuación social. Conocer algo, por tanto, desde el punto de vista científico, significa saber cuál es la estructura a la que responde su comportamiento y, utilizando este conocimiento (estructura y función, una dicotomía muy valiosa para el análisis en cualquier ciencia), poder pronosticar qué sucederá en el futuro si se está en presencia de ciertas condiciones o valores de las variables que se manejan. En otras palabras, conocer nos permite también diseñar cursos de acción para alcanzar objetivos previamente determinados. Esos objetivos no los pone la ciencia, sino los valores que nos asisten individual o colectivamente. Pero conocer algo también, es, en buena parte, saber cómo utilizarlo para conseguir determinados fines generados fuera del propio sistema teórico, y soportados por valores ajenos al mismo. En las ciencias económicas el científico suele caer en la tentación de mezclar ciencia y valores, lo que le lleva a predecir aquello que desea fervientemente desde su convicción no científica, por lo que no es raro ver estudios "científicos" donde ganan los buenos y pierden los malos, y este resultado se justifica desde la posición racional más estricta (por ejemplo, no es raro leer en artículos de revistas prominentes donde se demuestra que las empresas que no contaminan son más rentables, que las empresas que cumplen las reglas del buen gobierno alcanzan precios bursátiles más altos o que los países donde la democracia se está implantando crecen más y mejor).El problema de la ciencia no es que en la actividad científica se mezclen valores (cada investigador es, quiéralo o no, un homo politicus, y por tanto asume valores en su actuación, aunque no lo admita o no lo sepa), sino que el investigador sea capaz en cada momento de discriminar las dos posiciones y sepa cómo y en qué medida se condicionan mutuamente. Esta separación es muy difícil, de hecho, en ciertas etapas de la construcción científica es imposible. Para hacer operativo el conocimiento, y para facilitar la refutación de las teorías que nos dicen cómo funciona la realidad estudiada, es preciso medir, de forma que las ciencias empiezan a convertirse en empíricas cuando son capaces de aportar alguna forma de medición (ya sean meras clasificaciones, o bien ordenamientos u otras variantes de la medición basadas en los diferentes tipos de números, con sus correspondientes propiedades).

Cabe anotar que Colombia en términos de aplicación de normas internacionales de contabilidad, ha sido un poco precavido y reacio a aceptar dichas normas, cuáles podrán ser las causas que se aducen para no aceptar de manera abierta estas normas, primero debemos considerar que a pesar de que en el mundo se habla de la postmodernidad y que esta presenta dos grandes tendencias, las que se complementan y no necesariamente se excluyen, *ÁLVAREZ, H. (2002). Armonización o adopción de la normativa contable. En: 2º Coloquio Internacional de la Contaduría Pública. Bogotá, Colombia*. Ellas son: la primera es la tan reseñada globalización o internacionalización de la economía, las comunicaciones, la protección del medio ambiente y otras manifestaciones de la vida humana y la segunda es la regionalización o integración que envuelve la conformación de bloques de Estados y de países. Tanto la una como la otra tienen diversas manifestaciones jurídicas y han significado una notoria evolución jurídica e institucional; jurídica por cuanto se presenta una tendencia a cambiar o moderar el principio de la competencia territorial de los Estados en el sentido de que ya el Estado no es el único generador del derecho que regula las relaciones entre los habitantes de su territorio, lo cual a su vez lleva a la necesaria revisión del criterio absoluto de la soberanía institucional, pues después de la Segunda Guerra Mundial y dispuesto con el proceso descolonizador el mundo ha observado la aparición de muchos y muy importantes organismos internacionales que buscan precisamente institucionalizar e impulsar esa tendencia globalizadora. Aparte de ello en preciso mencionar que en Colombia entre los profesionales de la contaduría pública coexisten dos tendencias, por un lado existe un grupo de profesionales con tendencias internacionalistas, pero que realmente no han comprendido que la internacionalización de la economía, tiene como propósito estrechar vínculos de hermandad y abastecimiento y la marcada necesidad de internacionalizar la economía, como factor decisivo para que el país tenga un crecimiento sostenible; cuyo fin último está encaminado a identificar nuevas e innovadoras iniciativas para que las exportaciones crezcan, aumentando la proporción de exportaciones de valor agregado preferiblemente en sectores generadores de empleo y aprovechando nuevos acuerdos comerciales y de mercados destinos, pues la dependencia de un solo país nos puede traer consecuencias bastante dolorosas para nuestras compañías, tal es el caso que

estamos viviendo actualmente, donde por un lado para mantener negociaciones comerciales con Estados Unidos, debemos entregar parcialmente nuestra soberanía, y por el otro lado con los países vecinos, si no estamos de acuerdo con ideas y planteamientos no muy claros tales como el (ALBA) y la integración forzada solo para citar algunos, nos cierran las puertas al comercio y al abastecimiento de sus mercados con nuestros productos, *Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2004). Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría Nº 19. Bogotá, pp. 53-140.*

Y por el otro lado están los nacionalistas, que defienden a ultranza un nacionalismo anacrónico, que a todas luces no presenta un panorama claro de defensa de los intereses nacionales, pues cada que se les llama a que esbocen sus planteamientos y que los hagan latentes en procura de bienestar económico y social del país, puesto que desconocen como unos sectores que han resultado privilegiados tiene acceso a las grandes oportunidades al poder y a la administración, despreciando a las mayorías y despojándolos de lo poco que poseen la tierra, pues durante los últimos 40 años hemos visto como las ciudades han crecido desmesuradamente, pues Bogotá paso de tener medio millón de personas a tener más de ocho millones actualmente, y al igual que Medellín, que tenía alrededor de 150.mil habitantes, hoy por hoy tiene más de tres millones y Cali que paso de tener 100 mil habitantes a una población de dos y medio millones de habitantes, esto sin contar las ciudades fronterizas, que al igual que la ciudades antes mencionadas, han sido superpobladas por la expulsión violenta de los campos; por lo que las ciudades deben generar fuentes de empleo para estos nuevos pobladores, mediante la creación de nuevas empresas, las cuales posiblemente buscaran colocar sus productos en los mercados internacionales, surgiendo así la necesidad de que las PyME Colombianas, manejen un lenguaje contable internacional, donde por mucho nacionalismo que sintamos, no podemos ser ajenos a esta realidad. *DUVERGER, M. (1971). Una metamorfosi imperfetta. Paris: L'Europa degli uomini.*

Podríamos decir en conclusión que los estándares internacionales de contabilidad, las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF y la propia normatividad colombiana en la última década han sufrido grandes cambios en razón y proporción de sus fundamentos teóricos y prácticos, y es así como la normatividad global en referencia a la práctica contable pretende un carácter universal del mismo por lo que normas como la ley 1314 y demás han adoptado un carácter convergente de ley que tienen como finalidad la implementación de procedimientos de universal aceptación muy diferente y fundamentados a los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA adoptados por la norma estadounidense.

Juan Alfonso Torres Martínez
Universidad De Cartagena
Cartagena de Indias 2014

.